

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS CELEBRADA EL SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Alfonso Etxeberria Goñi.

**CONCEJALES:**

**UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO**

D. Juan José González Iturri

D. Carlos Joaquín Idoate Ezquieta

D<sup>a</sup> Raquel Idoate Ancín

D. José Javier Marquínez Echegoyen

**GEROA BAI**

D. Joseba Orduña Navarro

D<sup>a</sup> Helena Arruabarrena

D. Mikel Etxarte Azkarate

D<sup>a</sup> María Fátima Puñal Senosiáin

**BILDU**

D<sup>a</sup> Amaia Etxarte Iturralde

D<sup>a</sup> Ekintza Landa Archanco

**SOMOS VALLE DE EGÜÉS-EGUESIBAR GARA**

D. Iván Méndez López.

D<sup>a</sup>. María Victoria Cortijo Gómez

**PARTIDO SOCIALISTA**

D. Mikel Bezunartea Lacasta

**IZQUIERDA-EZKERRA:**

D. Álvaro Carasa Elías.

**SECRETARIO:**

D. Jesús Marco del Rincón

En Sarriguren (Valle de Egüés), siendo las dieciocho horas del día seis de septiembre de dos mil dieciséis, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés. Preside la sesión el Sr. Alcalde, don Alfonso Etxeberria Goñi, y asisten a la misma los señores/as concejales/as que al margen se citan. Excusan su asistencia don Raúl Esparza Vicuña y doña Yuliana Anchundia Correia.

Por parte del señor Alcalde se da comienzo a la sesión a fin de tratar los asuntos que conforman el orden del día tal y como se expone a continuación.

**1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTAS DEL 16 Y DEL 30 DE JUNIO DE 2016.**

Se aprueban por unanimidad las actas del 16 y del 30 de septiembre.

**2º.- APROBACIÓN DE CONVENIO PARA MONETIZACIÓN DEL 10 POR 100 DEL APROVECHAMIENTO DE LA UNIDAD UNC.01 DE SAGASETA.**

Se ausenta del salón de Plenos doña Fátima Puñal.

Se procede a la lectura del dictamen por el Secretario y, conforme al mismo, se adopta el siguiente acuerdo:

Según modificación de Plan Municipal de Urbanismo pendiente de aprobación en estos momentos por el Departamento de Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra, se define una nueva unidad de suelo urbano de Sagaseta, bien que con la categorización de no consolidado, unidad que se identifica como UNC.01. Esta circunstancia obliga a tramitar el correspondiente instrumento de gestión de suelo, que en este caso puede ser una reparcelación voluntaria.

Tanto en la modificación del planeamiento, como en dicho instrumento de gestión se contempla la materialización del 10 por 100 de cesión obligatoria del aprovechamiento de la unidad mediante su monetización.

A tal efecto, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 25-2 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio de Navarra, procede la tramitación de convenio urbanístico acompañado de valoración técnica de dicho aprovechamiento de cesión.

Consta en el expediente proyecto de convenio y valoración técnica que cifra el aprovechamiento de cesión obligatoria en la cantidad de 1.995,71 euros.

A la vista de todo lo anterior, **SE ACUERDA por catorce votos a favor (5 Geroa Bai, 2 EHBildu, 2 Somos Eguesibar, 4 Upn, 1 Psn-Psoe,**

## **1 Izquierda-Ezqkerra), ninguno en contra y una abstención (de doña Fátima Puñal por ausencia transitoria):**

1º.- Aprobar inicialmente el convenio para la monetización del aprovechamiento urbanístico de cesión obligatoria y gratuita de la unidad UNC.01, sin perjuicio de cual pueda ser el resultado del trámite de información pública.

2º.- Cumplimentar el trámite de información pública por período de veinte días hábiles desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y tablón de anuncios municipal.

Se reintegra al desarrollo de la sesión doña Fátima Puñal.

## **3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA UU3 EGÜÉS.**

Como quiera que se trata de un asunto no dictaminado, es preciso aprobar ratificación de inclusión en orden del día. El plazo de información pública del expediente ha transcurrido sin alegaciones. El Pleno ratifica en primer lugar la inclusión del asunto en el orden del día por unanimidad.

**Don Iván Méndez (Somos Eguesibar):** *Nuestro grupo va a modificar el sentido de su voto respecto al dado a la aprobación inicial. Se proponía entonces la modificación de un uso privativo de la parcela para su destino concreto a usos dotacionales públicos para desarrollo de actividades y fomento de la convivencia. Nuestro grupo ha decidido priorizar el beneficio general y social por delante de interpretaciones de la normativa justificadas pero quizás excesivamente rígidas, y de este modo, confiando en la interpretación de los servicios técnicos que avalan esta modificación, votaremos a favor.*

Sometido el asunto a votación, se adopta el siguiente acuerdo:

Por acuerdo plenario del 30 de junio pasado se otorgó la aprobación inicial a la modificación de determinaciones pormenorizadas del Plan Municipal de Urbanismo del Valle que afecta a la unidad U.U.3 del casco urbano de dicho concejo. Más concretamente, la modificación se concentra de manera particular en el régimen urbanístico de la parcela catastral 25 del polígono 12, propiedad del Concejo de Egüés.

Se trata, por un lado, de aclarar la ficha urbanística en cuanto al régimen de fuera de ordenación establecido para el antiguo “almacén” hoy desaparecido, de forma que, una vez depurado dicho elemento constructivo, no resulte vedada la ocupación de su superficie con construcción ampliatoria del edificio concejil. Y, por otro, de establecer como único uso de parcela y

edificación actualmente existentes como de uso dotaciones, suprimiendo otros usos hoy admitidos de carácter lucrativo.

Ha transcurrido el trámite de información pública sin que se hayan presentado alegaciones al mismo. Ha sido aportado nuevo texto de modificación incorporando las determinaciones establecidas en el acuerdo del 30 de junio.

Por todo lo anteriormente expuesto,

**SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar definitivamente la modificación del Plan Municipal de Urbanismo a instancia del concejo de Egüés tendente a aclarar el régimen urbanístico de la parcela 25 del polígono 12 del casco urbano de dicho concejo, de manera que sea posible la ocupación con edificación del espacio sobre el que antiguamente se levantaba un “almacén” anejo a dicha parcela y se excluyan en la misma otros usos que no sean dotacionales.

3º.- Notificar el presente acuerdo al concejo promotor del expediente, proceder a cumplimentar la publicación preceptiva en el Boletín Oficial de Navarra y remitir al Departamento de Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra una copia del expediente para su acceso al Registro de Planeamiento a los efectos oportunos.

**4º.- APROBACIÓN DE CUENTA GENERAL DE 2015.**

**Don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai):** *En el mes de abril se aprueba la liquidación del presupuesto. A dicha liquidación la Cuenta General incorpora el inventario y los balances de situación de las sociedades.*

Tras la lectura del dictamen de comisión por el Secretario, y siguiendo la propuesta, se adopta el siguiente acuerdo:

Informada favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015 por Comisión de Hacienda, en funciones de Comisión Especial de Cuentas, el pasado 8 de agosto, ha transcurrido el trámite de información pública sin que haya sido formulada alegación o reclamación alguna al expediente.

De manera resumida, dicha Cuenta General contiene los siguientes datos sobre la actividad económica municipal:

**Ayuntamiento.**

La ejecución del presupuesto de gastos fue de 10.267.601,74 euros que supone el 91,35% y de ingresos 11.041.083,81 euros que supone el 81,73% de lo previsto.

Del total de gastos ejecutados se pagaron el 92,29% quedando al cierre pendiente de pago 791.867,19 euros. Los ingresos se cobraron el 89,40% quedando pendientes 1.170.550,86 euros.

El resultado presupuestario arroja una cifra positiva por importe de 1.887.183,42 una vez realizado el ajuste por gastos financiados con remanente de tesorería.

El ahorro neto es positivo por un importe de 615.648,68 una vez normalizado por la realización de ajustes de la ejecución tanto de ingresos como de gastos.

°El remanente de tesorería alcanza la cifra de 1.709.092,06 euros siendo para gastos generales 1.436.001,47 euros.

Del análisis del cumplimiento o no de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se obtiene que el Ayuntamiento la cumple en su triple vertiente:

- Objetivo de Estabilidad presupuestaria con un superavit de 96.076,24 euros.
  
- Objetivo de Regla de gasto con un gasto computable máximo para 2015 de 8.612.291,78 y el gasto real computable fue 8.609.996,32 por lo que se cumple.
  
- Objetivo de Sostenibilidad Financiera, que al no tener deuda municipal este objetivo se cumple.

El balance de situación del Ayuntamiento alcanza la cifra de 77.416.602,21 y en el año 2014 fue 67.652.230,77.

### **Sociedades públicas.**

Una vez auditadas las cuentas así como aprobadas las de las sociedades Andacelay S.L. y Egüés 21 S.L., éstas se adjuntan al expediente de la Cuenta General.

El balance de situación de Andacelay refleja un importe de 3.835.521,00 euros que supone un decremento con respecto al año anterior por importe de 29.782,00 euros. Este descenso es justificado en parte por la cuenta de pérdidas y ganancias que arroja un déficit de 32.071,00 euros.

El balance de situación de la sociedad mixta Gestión y Promoción Egüés 21-II S.L. presenta un importe de 1.755.353,00 cuantía inferior a la del

año anterior básicamente por la enajenación de la mayor parte de pisos y cancelación de préstamo. De la cuenta de pérdidas y ganancias se interpreta un resultado del ejercicio positivo por importe de 249.340,00 euros.

A la vista de todo lo anterior, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra,

**SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015 según documentación que obra en el expediente.

2º.- Remitir copia de la misma a la Administración de la Comunidad Foral.

**5º.- APROBACIÓN DE CONVENIO SOBRE TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD DE CARPA POR EL AYUNTAMIENTO DE ESTERÍBAR.**

**Don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai):** *El Ayuntamiento ha tenido en muchas ocasiones necesidad de una carpa alquilándola o solicitando la cesión de uso a otros ayuntamientos. Esteribar la ha cedido en varias ocasiones. El Ayuntamiento de Esteribar carece de medios humanos para instalar su carpa y siempre que la ha tenido que instalar ha recurrido a una empresa con el coste correspondiente. Como eran pocas las veces en que la usaba, ha planteado la posibilidad de ceder su propiedad al Valle y a cambio, para las fiestas de Olloqui, un día montarla y otro desmontarla, el Ayuntamiento del Valle asumiría el montaje y el desmontaje en las fiestas de junio. Nos pareció bien, lo llevamos a comisión, salió adelante, y hoy se trae aquí para su aprobación por el Pleno, en su caso.*

El Secretario procede a continuación a la lectura del dictamen de comisión.

**Don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe):** *Yo no pude asistir a esa comisión por motivos justificados y viendo el asunto me queda una duda: en caso de desperfectos, deterioro o vandalismo, ¿quién es el responsable de arreglar esa carpa?*

**Don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai):** *Pues nosotros, ya que la carpa se cede en propiedad. Durante la vida que tenga, hay que montarla en junio y desmontarla para uso de Esteribar, pero fuera de esto la carpa es propiedad del Valle. Las carpas valen prácticamente para toda la vida porque se van sustituyendo piezas. Es muy raro que haya que tirar una carpa y suele durar muchos años. Si la carpa se entrega bien, y los daños se producen en Olloqui, la carpa deberían devolverla bien, y las reparaciones serían a su cargo, tal y como funcionamos con otros ayuntamientos.*

En este punto, el acuerdo que se adopta, siguiendo el dictamen de comisión, es el siguiente:

Por el Ayuntamiento del Valle de Esteribar se elabora convenio para la cesión de la propiedad de una Carpa de 20m. x 10m. al Ayuntamiento del Valle de Egüés, a cambio de que éste último se comprometa, a instalar y desinstalar la Carpa en Olloki cuando sea requerido para ello por el Ayuntamiento del Valle de Esteribar, en las fiestas locales de esta población que habitualmente se celebran en el mes de junio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley Foral 6/1990 de dos de julio de la Administración Local de Navarra, *“La adquisición de bienes a título gratuito corresponderá al Presidente de la corporación y no estará sujeta a restricción alguna. No obstante, si la adquisición lucrativa llevase aneja alguna condición o modalidad onerosa, la adquisición corresponderá al pleno, y sólo podrán aceptarse los bienes previo expediente en el que se acredite que el valor del gravamen impuesto no excede del valor de aquéllos”*.

Por el Ayuntamiento del Valle de Egüés, dentro de los numerosos actos y actividades que organiza a lo largo del año, precisa en determinados momentos, de otra carpa –de dimensiones similares a las de la ofrecida por el Ayuntamiento del Valle de Esteribar- además de las que dispone, planteándose la opción de su alquiler en momentos puntuales para lo que ha solicitado presupuestos.

Habida cuenta que el alquiler de una carpa de las características de la cedida tiene un coste superior al de su montaje y desmontaje, puede concluirse que resulta más económica la adquisición de la citada carpa en las condiciones señaladas, que el alquiler por el Ayuntamiento –cada vez que lo precise- de una carpa de dichas características.

De conformidad con cuanto antecede, y disposición citada **SE ACUERDA por unanimidad:**

**1º.-** Aprobar el convenio para la adquisición gratuita de la propiedad de una carpa cedida por el Ayuntamiento de Esteribar, en las condiciones en el mismo estipuladas.

**2º.-** Facultar al Alcalde o a quien legalmente le sustituya, para la firma del convenio y de cuantos documentos sean precisos en desarrollo o ejecución de este acuerdo.

**6º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS MUNICIPALES SOBRE TARIFAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES Y CURSOS Y ESCUELAS DEPORTIVAS.**

Tras la lectura del dictamen de comisión por parte del Secretario, y de conformidad con el mismo, el acuerdo que se adopta es el siguiente:

El Ayuntamiento del Valle de Egüés en colaboración con el Ayuntamiento de Huarte y la dirección del Centro de Salud de Huarte ha elaborado un programa denominado "DE LA PASTILLA A LA ZAPATILLA UNIDOS POR LA SALUD.../"BOTIKA GUTXITU ETA GEHIAGO MUGITU!!!"ZURE OSASUNAGATIK BAT EGINIK...

Dicho programa está dirigido a pacientes de las poblaciones incluidas dentro de la zona básica atendida por los centros de salud de Huarte, Gorraiz y Zubiri y del Centro de Salud de Sarriguren.

Los objetivos del programa son: mejorar la salud de pacientes de la población incluida dentro de la zona básica atendida por los centros de salud de Huarte, Gorraiz, Zubiri y Sarriguren, a través de la práctica de la actividad física y mediante la prescripción médica de ejercicio físico, lograr utilizar los recursos que se tienen en estas poblaciones y vincularlos a la red de salud pública, para garantizar la sostenibilidad de este proyecto y aumentar la adherencia a los programas de ejercicio físico y salud.

A su vez, la prestación del programa a través de las instalaciones deportivas municipales hace que sea precisa la creación de los precios públicos relativos a las prestaciones derivadas de los mismos, circunstancia que conlleva la modificación de las respectivas ordenanzas reguladoras de las instalaciones deportivas municipales y de los cursos deportivos y escuelas deportivas municipales conforme al siguiente contenido:

-Inclusión de las siguientes tarifas en la ORDENANZA DE PRECIOS PUBLICOS PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES:

***B.1.2 Tarifa General accesos puntuales***

***Uso de hidroterapia con Receta deportiva Hidroterapia (Empadronados en el Valle de Egüés***

*Tratamiento: 8 €*

***No empadronados en el Valle de Egüés***

*Tratamiento: 16 €*



### ***B.1 6 Tarifa Especial Cursos deportivos***

#### ***Abono mensual cardio salud***

*Abonado: 2 €*

*No abonado empadronado: 6,20 €*

*No Empadronados en el Valle de Egüés 12,40 €*

-Inclusión en la ORDENANZA REGULADORA DE LAS TARIFAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA EN LOS CURSOS DEPORTIVOS, Y DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPAL y en la ORDENANZA DE PRECIOS PUBLICOS PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, del siguiente apartado:

***B.3** Los usuarios y usuarias del programa “de la pastilla a la zapatilla” verán prorrateados los precios de la actividades deportivas en función de la fecha de incorporación al programa y las horas de curso a recibir.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, **SE ACUERDA por unanimidad:**

**1º.-** Aprobar inicialmente la modificación –conforme al expositivo - de las siguientes ordenanzas fiscales:

- La reguladora de los precios públicos de las instalaciones deportivas municipales.
- La reguladora de las tarifas por la prestación del servicio de enseñanza en los cursos deportivos y de escuelas deportivas municipales.

**2º.-** Cumplimentar el trámite de información pública durante el plazo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, previa publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, elevando a definitiva la aprobación inicial caso que no se formularan.

**3º.-** Las presentes modificaciones entrarán en vigor el día de la publicación en el BON del texto de las modificaciones.

<b>7º.- SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DE PONENCIA DE VALORES DE CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE COMISIÓN MIXTA.</b>
--

Se procede a la lectura del dictamen por el Secretario.

**Don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai):** *En cuanto al plazo de veinte días de información pública, se habló en comisión de crear una aplicación para que los vecinos pudieran venir al Ayuntamiento y consultar cómo queda su valoración. Lo que propongo es crear un correo electrónico para que se pueda solicitar una cita a fin de quedar con la técnica de Catastro y recaudación para plantear las consultas o dudas que puedan surgir sobre el contenido de la Ponencia. En consecuencia, no se enviará anuncio de exposición pública hasta que dicha dirección de correo quede habilitada.*

**Don Juan José González Iturri (Upn):** *El otro día pude leer en un periódico en Bilbao cómo la Diputación envió 463.000 cartas a los vizcaínos con el nuevo valor. La misiva es para que los ciudadanos calculen el importe del recibo de 2017. Me pareció que era como el sistema que estamos comentando, pero más directo al ciudadano, teniendo en cuenta que en nuestro caso serían unos 15.000 vecinos. Creo yo que el tema es muy importante y ya sabemos todos lo que pasa con los correos y las páginas web, y es que la gente no las mira y luego no se entera y al final se queja. Es una idea.*

**Don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai):** *La idea es buenísima, la de trasladar a los vecinos individualmente el valor a cada uno, pero hay que tener en cuenta una limitación, que es que para el mes de noviembre debe estar grabado el trabajo, con el fin de poder aplicar los nuevos valores a la Contribución de 2017, y está pendiente de tramitación todo el procedimiento y la constitución y funcionamiento de la Comisión Mixta. Vamos a andar mal de plazos. Lo que vamos a hacer es publicar, mandar a la web, se colocarán bandos y dar publicidad. Esta vez puede pasar así y para otra tener en cuenta la buena idea que ha sido planteada.*

Tras las señaladas intervenciones, el acuerdo que se adopta es el siguiente:

Por el Ayuntamiento del Valle de Egüés se encargó la realización de la revisión de la Ponencia de la valoración del municipio del Valle de Egüés a TRABAJOS CATASTRALES S.A.

Habiéndose elaborado por TRABAJOS CATASTRALES S.A., el citado Proyecto de revisión (la séptima) de la Ponencia de valoración; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley Foral 12/2006 de 21 de noviembre del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra, procede el sometimiento del mismo a trámite de información pública durante veinte días mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de edictos municipal.

A su vez, se hace preciso, para las funciones establecidas en la Ley Foral 12/2006 de 21 de noviembre –y en concreto para la resolución de alegaciones que pudieran presentarse, y para la formulación de la propuesta vinculante de aprobación de la ponencia-, designar los representantes del Ayuntamiento en la Comisión Mixta que se constituya, e instar del Director Gerente de la Hacienda Tributaria de Navarra, y del Consejero del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local la designación de los representantes de la Administración de la Comunidad Foral en dicha comisión.

De conformidad con cuanto antecede, y a los efectos señalados **SE ACUERDA por unanimidad:**

**1º.-** Someter a información pública, la revisión (sétima) de la Ponencia de valoración del municipio del Valle de Egüés de conformidad con el contenido del citado proyecto elaborado por TRABAJOS CATASTRALES S.A. y obrante en el expediente, mediante publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de edictos municipal, para que en plazo de veinte días, por los interesados se puedan presentar las alegaciones pertinentes.

El proyecto se halla a disposición de los interesados en el área municipal de Hacienda, y en la página web del ayuntamiento.

**2º.-** Designar representantes municipales en la citada Comisión Mixta, a:

- Doña Julia Irisarri Moreno (Interventora municipal)
- Doña Nekane Lazcano Gómez (Gestora de Hacienda municipal); y
- Don Pablo Gil Morrás (Asesor Jurídico/Gerente municipal).

**3º.-** Instar, para que formen parte de la Comisión mixta que se constituya, del Director Gerente de la Hacienda Tributaria de Navarra la designación de dos representantes; y del Consejero del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local la designación de un representante.

<b>8º.- RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE ACCIÓN SOCIAL 2016.</b>
---

Se procede a la lectura del dictamen de comisión, conforme al cual se adopta el siguiente acuerdo:

Una vez tramitado expediente de convocatoria de ayudas de acción social correspondiente al ejercicio de 2016, resulta obligado dar resolución al mismo mediante el reconocimiento de las ayudas que, en aplicación de las bases de la convocatoria, sean procedentes.

Se cuenta para ello con informe técnico con valoraciones de los distintos proyectos presentados y la cantidad correspondiente a cada uno.

Por todo ello,

**SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar la concesión de ayudas a los proyectos de acción social que obran en informe técnico de valoración, a falta de llevar a cabo el preceptivo prorrateo de las mismas, correspondientes al ejercicio 2016.

2º.- Notificar el presente acuerdo a las entidades beneficiarias.

<b>9º.- APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA DE TRANSPARENCIA.</b>
---

El Secretario da lectura al dictamen de comisión.

**Don Iván Méndez (Somos Eguesibar):** *Desde Somos Valle de Egüés estamos contentos y orgullosos de que esta ordenanza salga a la luz con el más que presumible voto favorable de todos los grupos. El ejercicio de la administración de lo común debe ser guiado desde la objetividad, la capacidad, la buena fe, la transparencia. Que las instituciones y sus representantes sean transparentes no se basa en la demanda de nadie en concreto, sino que debe ser consustancial al hecho de gestionar lo público. Igual que el acto de respirar es inseparable de estar vivo, la transparencia es inseparable de instituciones públicas confiables y de calidad. La transparencia, además de su papel en la gestión de lo común, tiene otras dos virtudes: una es la capacidad de generar participación y la otra el beneficio que del tratamiento de datos por parte de personas y entidades ajenas al ayuntamiento, como universidades, colectivos sociales, empresas o personas a nivel individual pueden retornar de nuevo, pero en este caso en forma de información procesada al ayuntamiento.*

*Estamos contentos porque, aunque las leyes no son el final del camino, esta ordenanza representa el principio de lo que debiera ser norma de trabajar de este*

*ayuntamiento que durante mucho tiempo ha vivido en la opacidad. Aún hoy la mayoría de los asuntos del Ayuntamiento no son para nada de fácil acceso y entendemos que esta ordenanza será la herramienta que catalice la modernización de la Administración en este ámbito. Entendemos que es un primer paso y que no recoge la ambición que en materia de transparencia a nuestro grupo le hubiera gustado. Sin embargo, la ordenanza plantea unos mínimos con los que se puede y debe comenzar a trabajar. Por mencionar algunos aspectos, nos hubiera gustado introducir algunas otras cuestiones que probablemente no sea este el ámbito de recogida. Si queremos dejar constancia que ahora la pelota está en el tejado del equipo de gobierno. Los grupos políticos vamos a aprobar, probablemente con unanimidad, esta ordenanza, con mayor o menor participación de cada uno de ellos en su redacción, pero le toca al gobierno de este Ayuntamiento, Geroa Bai y EHBildu, demostrar que tienen efectivamente plena convicción de su significado y pleno compromiso con su aplicación y en los inminentes presupuestos de 2017 tendremos la primera oportunidad para demostrarlo.*

**Don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezkerra):** *Pido disculpas por no haber intervenido antes por entender que el asunto iba a ser aprobado por unanimidad, no veía apropiado hacer debate, pero aprovechando que desde Somos se hace una intervención sobre la aprobación de la ordenanza, también queremos felicitarnos porque se trata de una ordenanza que tenemos comprometida los firmantes del acuerdo de gobernabilidad. En esto difiero un poco con Iván, ya que es un compromiso de todos los que la vamos a aprobar, pero también de quienes hemos procurado que esto sea una condición indispensable para que siga adelante este acuerdo de gobierno, más cuando hemos liberado a una persona para desarrollar, entre otras cosas, esas funciones. Desde aquí, trasladar a Amaia el trabajo y el esfuerzo que está realizando. Como también decía Iván, estamos empezando a dar pasos y entiendo que el desarrollo de esta ordenanza tiene que estar condicionado por dotarla de recursos que son muy necesarios para que efectivamente pueda desarrollarse. Por tanto, es un compromiso no solo del equipo de gobierno, creo que solos no van a dotarla de nada, tenemos que dotarla por lo menos por una mayoría de votos en este Ayuntamiento. Por tanto, felicitarnos en nombre de toda la ciudadanía, que creo es lo que representa esta ordenanza que creo vamos a aprobar por unanimidad.*

**Don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe):** *Creo que esta ordenanza tiene una clave fundamental: que se cumpla. En el turno de ruegos expondré algunos casos en los que creo que esta ordenanza no se cumple. La excusa tal vez sea que hasta ahora no la teníamos, pero ya hemos hecho, por lo menos algún grupo de la oposición, algún llamamiento a que toda la información sea transparente, veraz y en tiempo para todos los políticos. Pido que se cumpla, sin más.*

**Don Juan José González Iturri (Upn):** *Todos estamos de acuerdo con esta ordenanza. Solo repetir lo que ha dicho Mikel ahora: que se cumpla. Porque muchas veces hacemos ordenanzas -estos días he estado revisando la de animales- y hay muchos puntos que no se cumplen, por lo que sea y es importante cumplirlos.*

**Doña Amaia Etxarte (EHBildu):** *No pensaba que hubiera debate, pero contestaré a algunos compañeros que han intervenido. Entiendo que el compromiso con la transparencia es general por parte de todos los grupos y no se puede poner en duda tampoco la del equipo de gobierno. Desde Somos Valle de Egüés nos han planteado que es quizás poco ambiciosa para con sus intenciones o pretensiones, pero sí que es cierto que es muy ambiciosa para con lo que tenemos ahora. Quisiera añadir a este punto el tema de la falta de medios, tanto técnicos, como personales. Álvaro, de Izquierda-Ezkerria, ha hecho mención de que hay una persona liberada para este tema y es cierto, pero no solo para este tema, sino también para otras áreas y, sobre todo, sin apoyo de ningún tipo a nivel de medios humanos dentro del propio ayuntamiento. Como bien han señalado desde Somos Valle de Egüés, el año que viene el impulso se tendrá que ver. Yo me comprometo a llevarlo adelante y a ponerlo en práctica a todos los efectos.*

Sometido el dictamen a votación, y conforme al mismo, se adopta el siguiente acuerdo:

El pleno de este Ayuntamiento aprobó en fecha 6 de octubre de 2015 un pacto por la transparencia, en el que se comprometía a implantar un sistema de transparencia que garantizase la publicidad activa y el acceso sencillo a la información, así como a dotarse de medios para el desarrollo de esta labor. Dentro de la estrategia aprobada con posterioridad, se daba prioridad a la aprobación de una Ordenanza de Transparencia que regulase lo relativo a publicidad activa y acceso a la información.

Durante los meses anteriores, se ha ido trabajando en el texto de la citada ordenanza, que fue sometida a votación la Comisión de Participación, Transparencia y Concejos el pasado 16 de agosto.

Por todo esto, y con el informe favorable de comisión informativa de 16 de agosto de 2016, se adopta **por unanimidad el siguiente ACUERDO:**

- 1.- Aprobar inicialmente la Ordenanza de Transparencia, acceso a la Información y reutilización de datos del Ayuntamiento del Valle de Egüés.
- 2.- Someter el expediente de aprobación inicial a información pública, previo anuncio en el B.O.N. y Tablón de anuncios municipal, durante 30 días a efectos de reclamaciones, reparos u observaciones, pasando a definitivo si no se presentaren reclamaciones, reparos u observaciones.

<b>10º.- APROBACIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO.</b>
--

El Secretario da lectura al dictamen de comisión.

**Don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe):** *Cuando leo este código de buena conducta entiendo que es un tema mediático, que saldrá en prensa, lo sacaremos en la web municipal, tendrá aceptación por parte de la gente, pero luego cuando lo lees en profundidad, ¿qué pasa cuando un político no lo cumple?, ¿cuáles son las consecuencias de que un político no lo cumpla?, ¿a qué estamos obligados si no lo cumplimos? Yo leo y la verdad es que no veo ningún tipo de asunción de responsabilidad por parte política ni cosas por el estilo. Así como en la ordenanza de transparencia ves que hay un régimen sancionador, cuando leo esto no veo absolutamente nada y genera un vacío bastante importante. Me gustaría saber cómo vamos a resolver este tema porque, aunque es un código de obligado cumplimiento, ¿qué pasa si alguien no lo cumple?*

**Don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai):** *Entiendo que estamos obligados a cumplir la ley, pero es que en este caso damos un paso más, y ese paso más es voluntario y hay que querer; si alguien no quiere, pues no quiere y se tendrá que ceñir a lo que marca la ley. Lo que queremos es ser más ambiciosos, dar ese paso al frente y obligarnos a nosotros mismos con voluntariedad. Por eso lo lógico y lo normal es que salga por unanimidad y que todo el mundo lo cumpla y si alguien no cumple, se le podrá echar en cara en el Pleno que votó a favor y se está incumpliendo y poco más.*

**Don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezkerra):** *No se si Jesús nos lo podrá aclarar, pero si a un concejal no se le puede obligar a un tráfuga a que renuncie porque el acta es suya, me imagino que tampoco podrá ser si no cumple un código que entendemos es de buenas intenciones, que nos comprometemos a cumplir a título de honorabilidad personal, pero no se si es posible que lo podamos regular.*

Por parte del Secretario se señala que este tipo de códigos son más bien un compromiso frente a los ciudadanos y los propios miembros de la Corporación y el reproche que tiene su incumplimiento es de carácter político. No es una norma jurídica y, a lo mejor, tampoco es esta la solución para este tipo de compromisos. Por otro lado, no es posible legalmente obligar a un concejal a dimitir por muy tráfuga que sea.

**Don Iván Méndez (Somos Eguesibar):** *Primero una cuestión de orden: en el capítulo 1, al final, cuando se alude a que los cargos públicos del Ayuntamiento del Valle de Egüés tratarán “con el respeto debido a las y los responsable políticos municipales de la oposición política”, se quedó en comisión que se sustituyera esto por “y a otros cargos o personal del Ayuntamiento”. Por otro lado, Somos Valle de Egüés también va a votar a favor de este acuerdo, si bien entendemos que nos satisface de forma incompleta. Es un compromiso, como antes se ha comentado, y por tanto solo obliga lo que la palabra de uno le obliga. Somos Valle de Egüés es más exigente en la redacción. Sin embargo, pensamos que dicha exigencia pudo haber puesto en peligro la propia aprobación que interesaba que fuera de forma unánime. El grupo Somos Valle de Egüés considera que la Administración tiene*

*por delante un largo recorrido para proveerse de instrumentos eficaces para combatir las diferentes formas de corrupción a que se ve expuesta. También entiende que el código aprobado hoy es parte de ese recorrido y por eso lo votaremos a favor. También entendemos que este código no debe tener alcance exclusivo a los cargos representativos para elección popular, sino que tendría que poder amparar a cualquier trabajador público del Ayuntamiento. También entiende que los códigos de buen gobierno no son una herramienta punitiva, o no tienen que ser solo una herramienta punitiva o de enfrentamiento entre representantes, sino una orientación del buen hacer en el complejo mundo de la gestión de lo común, en el que en muchas ocasiones el juicio de valor como bueno o malo está fuera de lugar. Creemos que las situaciones de conflicto de interés no son siempre una cuestión de blanco y negro y por eso los cargos y trabajadores públicos deberían tener ayuda para lograr hacer bien lo que su voluntad quiere hacer bien. Por ello, Somos Valle de Egüés propone realizar los esfuerzos necesarios en ámbitos de colaboración supramunicipal para desarrollar una agencia de asesoría e interpretación de los códigos del buen gobierno. Esta agencia tendría una doble función: por un lado, asesorar a los cargos de representación pública y a los trabajadores públicos en aquellas situaciones en las que es dudosa la presencia de conflictos de interés; por otro lado, interpretaría los códigos de buen gobierno de las instituciones públicas para que esta interpretación o quede en manos de aquellos sobre los que se resuelve la duda, generando de este modo un nuevo conflicto de interés. Entendemos que este código se le queda corto a mucha gente para sus deseos más ambiciosos para con las nuevas formas de hacer política. Para alinearnos con el compromiso que todo el Pleno ha decidido hacer por unanimidad, que esperamos que salga, los concejales de nuestro grupo lo asumimos y para poder avanzar en la regeneración política de las instituciones votaremos a favor de este código.*

**Don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai):** *Se puede decir que me hace hasta gracia que vengamos aquí con un documento acordado, al que todos tenemos más para poner, nosotros también, y luego decir nos parece bien, pero tenemos más. Entiendo que si viene acordado, no hace falta estar diciendo que yo tengo más cosas para incorporar. No me parece justo, porque si se acuerda un documento, se ha acordado. Así lo entiendo.*

**Don Juan José González Iturri (Upn):** *Yo también pensaba que lo íbamos a acordar tras un trabajo de meses. Estamos totalmente de acuerdo en que hay que empezar con algo; que hay que añadir, pues se añadirá. En cuanto a la sanción, creo que si no respeto algo y salgo por ahí y los medios de comunicación me citan, creo que ya es bastante sanción; me tengo que largar sin más y esconder la cabeza y largarme hasta de donde vivo. Creo que ya es importante. Esto hay que cumplirlo porque hay muchos puntos interesantísimos. Que hay que añadir, ya se irá añadiendo, de hecho se ha ido añadiendo a lo largo de estos meses, pero hay que sacarlo adelante en algún momento. Estamos de acuerdo y lo vamos a aprobar.*

**Doña Amaia Etxarte (EHBildu):** *Aclararé sin más un par de cosas. Es cierto que, como bien ha dicho Juanjo, llevamos tres o cuatro comisiones hablando del tema; y que en febrero aprobamos la planificación de transparencia, en la que se establecían una serie*



*de acciones a desarrollar y una de ellas era la aprobación del código de buen gobierno y conducta de los corporativos. Pensaba que había quedado bien claro que se trata de un compromiso político; en ningún caso es una ordenanza ni nada parecido, sino un compromiso político, lo mismo que en su momento aprobamos el pacto municipal con la transparencia. Cada uno en su partido, o en algunos partidos se tiene el propio. El de EHBildu es mucho más breve, tiene diez líneas que recogían todo eso y bastante más. En ese sentido, se puede aportar más, se puede aportar menos. Nos ha costado cuatro comisiones llegar a un consenso. Entiendo que ya es un paso adelante porque partimos de cero. Se ha hablado aquí de un régimen sancionador y, sobre todo, encaminado a hacer dimitir al concejal que no lo cumpla. Pero si ni siquiera la ley de transfigurismo puede obligar a un concejal a dimitir o a dejar un acta que es propia, un texto de este calado mucho menos. En este sentido voy mas en la dirección que ha planteado Juanjo: si yo no cumplo esto que he votado a favor, la lógica dice que la propia presión, ya no social o de la población, sino de mi propio partido –en esto no se cortan un pelo- me invitarán a irme. Por eso quiero decir que es un compromiso político, lo mismo que en su momento nos comprometimos por unanimidad con la transparencia y por eso yo pensaba que iba a ser mucho mas ligero el debate.*

**Don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezkerra):** *Pensaba que no iba a haber tanto debate pero como se ha mencionado lo de la vergüenza torera, creo que esta no se puede legislar, sino tenerla, o se tiene o no se tiene y eso me temo que está solo en manos de cada uno de nosotros y de nosotras. Yo tengo un caso muy cercano en mi pueblo, en el que estamos gobernando, y con código ético y todo un concejal no lo quiere cumplir y no puedes hacer más que apartarlo del equipo de gobierno y esperar a que algún día le entre la vergüenza y dimita. Tendremos que seguir esperando mientras no se pueda sancionar, y como no podemos ir por encima de la ley, tendremos que seguir haciendo códigos de buenas intenciones, sobre los que yo desde el ámbito personal no tengo ninguna duda de que tengo toda la intención de cumplirlo porque no aguantaría una exposición a una situación como la que estamos describiendo en este código de buen gobierno para acatarlo. Entiendo que es un código de buenas intenciones que deberíamos aprobar por unanimidad y que demasiado debate está dando.*

**Don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe):** *Hasta donde tengo entendido, cuando se trata un punto en el Pleno cada grupo puede dar su valoración política, faltaría más. En este caso Psn ha dado su valoración. Tengo que reconocer el trabajo, que es largo y complicado y, sobre todo, pesado, pero insisto, un código político que no te obliga a nada en cuanto a asumir responsabilidades ¿para qué vale? Lógicamente, un código se puede cambiar a una ordenanza y una ordenanza sí te puede obligar a asumir responsabilidades. Como bien ha dicho alguno, aunque tu pongas en la ordenanza que en caso de incumplimiento tienes que dimitir, si la persona que tiene el acta no dimite, pues no dimite, pero por lo menos no jugaremos a la ambigüedad a que hemos jugado en este Pleno de si estás imputado pido la dimisión, pero si me imputan por depende de qué cosas, entiendo que no hay que pedirme la dimisión. Eso si que podría regularse, de forma que si incumples, tienes que dimitir. Luego harás lo que tengas que hacer, pero por lo menos podremos reprochar que se ha firmado un código en el que se reconocía que en caso de incumplimiento había que*

*dimitir. Por eso pido que para la próxima comisión, cuya responsable es Amaia, se lleve esto para valorar.*

**Don Iván Méndez (Somos Eguesibar):** *Me extraña la petición de que se lleve a comisión. La gestión de este código fue coral y precisamente este tema ya salió en comisión y Psn no propuso ninguna fórmula que paliara las dudas o déficits que ahora mismo dice que tiene este código. En ese sentido, no nos parece honesto el modo de abordarlo, achacar ahora a un código que se ha aprobado cuando en la comisión no se hicieron propuestas para rellenar los déficits que existen, unos déficits que ya se comentaron las dificultades que tenían y que, más o menos, son los argumentos que se están dando ahora. De este tema se habló y por parte de Psn no hubo propuestas.*

*Por otro lado, a Alfonso comentaré que si me hubiera gustado que por parte de vuestro grupo muchas iniciativas más ambiciosas hubieran tenido apoyo y no lo tuvieron. Por eso aquí manifestamos desde Somos Valle de Egüés la ambición sin desarrollarlo, porque pensamos que eso va en las propuestas que hicimos en la comisión. Pero si pensamos que toda esa mochila que parece que vuestro grupo llevó, simplemente por parte de Somos Valle de Egüés hubiera tenido apoyo más coral.*

**Doña Helena Arruabarrena (Geroa Bai):** *De esto Psn sabe. NoPsn, pero si el Psoe. Porque entre vuestras filas hay dos personas que están o han estado investigadas y, sin embargo, ahí están, no se de qué te sorprendes. Y no tienen ningún reparo en seguir en la vida política. Sabes bien que una ordenanza no puede estar por encima de una ley, y la ley no obliga a dimitir a nadie. Puedes estar imputado y seguir ahí. Puedes estar investigado y seguir ahí. Casos hay cientos. Nosotros no podemos ir por encima de la ley y ojalá pudiéramos hacerlo. Por muchos que lo lleses a comisión una ordenanza nunca va a poder sancionar más allá de lo que sancione la ley.*

**Doña Amaia Etxarte (EHBildu):** *No voy a entrar a lo que ha dicho cada uno de los compañeros, pero si quiero aclarar que no se trata de una ordenanza, sino de un compromiso político, y que cuando empezamos a trabajar este tema y lo fuimos desarrollando se fue trabajando por parte de todos y unos aportaron más, otros menos, pero este es el resultado y es un resultado consensuado, por lo que me sorprende un poco el grado de crispación que a día de hoy ha traído a este debate. Se llegó a hablar de los regímenes sancionadores y creo que quedó claro que no era viable un régimen sancionador ante un compromiso político. Un régimen sancionador sería viable en una ordenanza, pero entiendo que este compromiso no es trasladable a un formato de ordenanza. Si así lo fuera, lo podemos trabajar más adelante. Quiero decir que es un compromiso político que está acordado por unanimidad y que, si sale adelante, todos tendremos la obligación de cumplirlo y el derecho de achacar a los demás que no lo hayan cumplido. También, y antes de su aprobación, quiero hacer un ruego a todos los corporativos de este Pleno, de no utilizarlo salvo en casos justificados. Es un compromiso político, es muy amplio, vamos a trabajarlo, a tomarlo en serio y vamos a cumplirlo sobre todo. Luego, si alguien lo incumple, y se tiene por incumplido, ya le sacaremos los colores todos porque para eso somos adversarios políticos.*

**Don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe):** *Hay algo que me sorprende en este Pleno. Iván, te lo digo con todo el cariño: que Somos me diga que no podemos hacer propuestas en el Pleno cuando Pleno tras Pleno trae propuestas que incluso tiene que pedir recesos el equipo de gobierno, que tienen que ir para atrás porque no se han llevado a comisión, y que tu me reproches lo que hacéis habitualmente en el Pleno me sorprende una auténtica burrada. Y en cuanto a Helena, yo sé que legalmente no se puede obligar a dimitir, pero sí que se puede poner en el papel y que si no lo hace, esa ambigüedad la quitaremos, diremos que se está incumpliendo este código, no te puedo obligar a dimitir pero, en base a esto, se puede reprochar. Y no jugar a una ambigüedad a la que muchas veces jugamos todos.*

El acuerdo que se adopta en este punto es el siguiente:

El Pleno de este Ayuntamiento aprobó en fecha 6 de octubre de 2015 un pacto por la transparencia, en el que se comprometía a implantar un sistema de transparencia que garantizase la publicidad activa y el acceso sencillo a la información, así como a dotarse de medios para el desarrollo de esta labor. Dentro de la estrategia aprobada con posterioridad, se recogía el compromiso de aprobación de un Código de Buen Gobierno para la corporación municipal, que todos los cargos públicos deberían aceptar.

Durante los meses de abril, mayo y junio se ha ido trabajando en el texto del citado Código, y se ha establecido como necesario implementarle un anexo consistente en la Declaración de Bienes e incompatibilidades de los Cargos Públicos con el objeto de publicarla en la Red. Todo ello fue sometido a votación la Comisión de Participación, Transparencia y Concejos el pasado 23 de junio.

Por todo esto, y con el informe favorable de comisión informativa de 16 de agosto de 2016, **SE ACUERDA por unanimidad:**

**1.-** Aprobar el Código de CÓDIGO DE CONDUCTA, BUEN GOBIERNO Y COMPROMISO POR LA CALIDAD INSTITUCIONAL PARA EL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜES, de obligado cumplimiento para los corporativos y corporativas.

**2.-** Aprobar como anexo al mismo el modelo de DECLARACIÓN DE BIENES E INCOMPATIBILIDADES DE LOS CARGOS PÚBLICOS, que será publicado en la Web Municipal, como paso previo del cumplimiento de este código.

## 11º.- MOCIÓN DE PSN-PSOE SOBRE RECOGIDA DE GATOS.

Don Mikel Bezunartea procede a dar lectura a la siguiente moción:

### 11º.- MOCIÓN DE PSN-PSOE SOBRE RECOGIDA DE GATOS.

Don Mikel Bezunartea procede a la lectura de la siguiente moción:

#### **MOCION PARA LA INCLUSION DE LA RECOGIDA DE GATOS EN LA ORDENANZA DE SANIDAD SOBRE LA TENENCIA DE ANIMALES EN EL VALLE DE Egüés/Eguesibar**

*Al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Valle de Egüés/Eguesibar somete a la consideración del Pleno Municipal la siguiente moción, para su debate y aprobación.*

#### **MOCIÓN**

*Son numerosas las ocasiones en las que la ciudadanía del Valle de Egüés/Eguesibar se ha dirigido al Ayuntamiento para dar aviso de la situación de abandono o mal estado de gatos, que deambulan por las calles. La respuesta de los servicios municipales (policía) ha sido que no se podían hacer cargo de los gatos porque la ordenanza y los medios que tenemos solo son para la recogida de perros.*

*Una vez revisada la ordenanza se concluye que se refiere a animales domésticos en general, sin hacer referencia sólo a perros, excluyendo los gatos.*

*Tanto perros como gatos son los animales domésticos más comunes, por eso proponemos incluir a los gatos en nuestra ordenanza y dotar a los servicios municipales de los medios necesarios para hacer efectiva esa recogida.*

*Así mismo proponemos un cambio en apartado b) del artículo 45 de dicha ordenanza, habida cuenta de que se utiliza la palabra sacrificio como una primera opción y consideramos que no es lo más apropiado.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo municipal socialista PROPONE al PLENO la siguiente MOCION para que se adopten el siguiente A C U E R D O*

**1º** Que el Ayuntamiento del Valle de Egüés/Egüesibar se dote de los medios e instrumentos necesarios para la recogida de gatos que estén abandonados o en mal estado, dentro de nuestro término municipal.

**2º** Que el Ayuntamiento del Valle de Egüés/Egüesibar llegue a acuerdos o realice convenios con entidades o instituciones dedicadas a la protección de animales, a fin de disponer de lugares adecuados para acomodar a los perros y gatos recogidos.

**3º** Sustituir en el art.45 de la ordenanza en el punto b "recoger y sacrificar animales domésticos abandonados" por "recoger y dar una salida apropiada a animales domésticos abandonados"

**Don Joseba Orduña (Geroa Bai):** *Planteo una cuestión de orden. Quería preguntar al Secretario lo siguiente: En la moción se alude en su tercer punto a la sustitución del artículo 45 punto b) de la ordenanza. Entiendo que una moción no tiene entidad para sustituir ningún punto de un artículo. Entiendo que esto es una moción política que luego habría que llevar a comisión y darle vuelta. El Secretario asiente a lo dicho, de forma que la aprobación de la moción no supone por sí misma la modificación de la ordenanza.*

**Don Álvaro Carasa Elía (Izquierda-Ezkerra):** *Con relación a la exposición de motivos de la moción, la entendemos y la suscribimos. El primer punto es el que me genera algo de dudas. Como parece ser que, si esto sale, se va a llevar a comisión para modificar la ordenanza, sí me gustaría tener información de los municipales sobre qué tipo de medios son necesarios para la recogida de gatos. Me parece muy apropiado que el Ayuntamiento llegue a acuerdos con entidades como puede ser la Protectora de Animales pero, sobre todo, nos parece adecuado el tercer punto en el sentido de que no es necesario recoger los animales para sacrificarlos, sino para darles una salida y dentro de esas colaboraciones con entidades puede estar la adopción. Creo que no es interés del Ayuntamiento sacrificar animales, pero si dejamos claro que lo que queremos es darles una salida adecuada, nos parecerá más correcto. Aunque nos genera algunas dudas que queremos aclarar, vamos a apoyar la moción.*

**Don Iván Méndez (Somos Eguesibar):** *Agradecemos a Psn que traiga esta moción. Vamos a pedir votarla por puntos. En cuanto al primer punto, no sabemos qué instrumentos sean necesarios pero imaginamos que si tenemos medios para la recogida de perros, también los tendremos para la de gatos y, si no, tendremos que proveernos de ellos. En cuanto al tercer punto, estamos de acuerdo con la redacción. Es el segundo punto sobre el que entendemos que ya existe algún tipo de acuerdo con protectoras de animales a nivel del Gobierno de Navarra. Lo digo porque el Ayuntamiento del Valle de Egüés no tiene capacidad para esto y realizar acuerdos cuando ya existen no lo veríamos, sería redundante. La petición que hacemos es que se voten los puntos por separado. Votaríamos en ese caso a favor de la primera y la última de las propuestas, y en contra de la segunda para el caso de que existan dichos acuerdos. Si no es así, votaríamos a favor.*

**Doña Amaia Etxarte (EHBildu):** *Estando de acuerdo en la línea de lo que ha planteado Somos Valle de Egüés, y sobre todo en el punto tercero en el sentido de recoger y dar salida apropiada a los animales, hay una cosa que nos preocupa, y es que esta moción está planteada con cierto paralelismo con el tratamiento que se hace con los perros y no podemos olvidar que el perro y el gato no son iguales, no existen perros callejeros, pero sí existen gatos callejeros, y es cierto que muy poca gente recoge gatos. Salvo que se haya escapado de alguna vivienda, el gato que vive en la calle huye. Estando a favor de los puntos uno y tres, me da miedo el tratamiento que luego se vaya a hacer de estos acuerdos. Tampoco podemos dedicar a Policía Municipal a cazar gatos callejeros. Si entiendo que a los que se entreguen o los que lleguen de alguna manera se les de una salida, pero esa es un poco nuestra duda.*

**Don Joseba Orduña (Geroa Bai):** *Me encanta cómo comienza la moción: “Son numerosas las ocasiones en las que la ciudadanía del Valle de Egüés se ha dirigido al Ayuntamiento para dar aviso...” Me encanta que sepas tu, Mikel, más que los que estamos aquí sobre las numerosísimas veces que han llamado. De Sarriguren habrán llamado tres. Los que somos de la Txantrea sabemos que existían colonias de gatos muy numerosas, y que aquello se convirtió en una plaga. Pero también sabemos que eran muy necesarios los gatos callejeros porque evitaban roedores y otra serie de animales. Que haya algún gato callejero no es malo y partimos de esa base.*

*Esto me suena a mociones que han venido a este Ayuntamiento de otras filas pidiendo locales para los animales del Valle de Egüés. El segundo punto me suena a eso, que es una solicitud de locales de las protectoras de animales del Valle de Egüés dentro de la moción. Hay que hablar de qué son los gatos en mal estado o abandonados cuando son gatos callejeros. Creo que es un tema más profundo y, además, yo creo que necesita de expertos en animales y en zoología y en cuáles son los pros y los contras de tener animales en el Valle. Creo que necesitamos de expertos más allá de aprobar o no una moción. No obstante, y debido a que vamos a tener una cierta desconfianza con Psn, votaremos a favor del primero y del tercer punto, porque también nos parece que lo de sacrificar animales es una cuestión de otros tiempos.*

**Don Juan José González Iturri (Upn):** *Vamos a aprobar este punto, aunque pienso que es un tema para comisión y para estudio. Voy a daros ideas de lo que he vivido. Primero, la Policía no creo que pueda coger gatos, hacen falta unas jaulas especiales y lo suelen hacer los voluntarios; les ponen comida, van y se les coge o no se les coge. La cosa no es tan sencilla. Lo que sí está claro es que la ordenanza habla de animales de compañía, pero luego solo habla de perros. Yo he tenido que venir aquí al Ayuntamiento hace unos años a recoger un gato porque nos han llamado y me lo he llevado a casa y las cosas no son tan sencillas. Hay colonias de gatos en Sarriguren al lado del colegio y del río, al fondo de la fase 2; en Olaz, donde la iglesia; en Egüés, donde el antiguo Ayuntamiento. La gente les da de comer, les cuida, viven y eso está prohibido en la ordenanza, pero luego no está sancionado. Tenemos cantidad de cosas a las que habría que dar una vuelta. Los gatos no aparecen para nada, son seres aparte. Estos días me he encontrado el periódico que he*

mencionado, y había un artículo sobre los gatos en *Avanto*, un pueblo de mil habitantes al lado de Bilbao, en el que se dice que el Ayuntamiento iniciará este mes el programa CES, captura, esterilización y suelta de los gatos porque tienen ochenta gatos. En el Valle de Egüés hay más de ochenta gatos salvajes, y los gatos salvajes no se pueden llevar a las casas, no es nada fácil. Hay que alimentarlos y desde luego esterilizarlos para que no procreen cuatro veces al año. Es un tema que me parece muy oportuno, pero creo que hay que darle vueltas. Vamos a aprobarlo, estamos de acuerdo porque los gatos son animales de compañía igual que los perros y hay cientos de gatos en gentes de nuestro Valle que los tienen en sus casas. Lo de sacrificar no quiero ni comentar.

**Don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai):** *Viendo el sentir de unos y de otros, y que la modificación de la ordenanza es una propuesta que hay llevar a comisión, vamos a votar a favor de los puntos primero y tercero, y nos parece bien llevar a comisión y darle una vuelta en profundidad a la ordenanza haciendo propuestas no solo afectantes al artículo 45, sino dando una vuelta total a la ordenanza. En este punto estamos abiertos totalmente para dar salida a un tema que nos parece interesante y necesario.*

**Don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezquierda):** *Yo no tengo ningún problema en apoyar los puntos como están planteados, pero se están generando dudas sobre si tenemos ya algún tipo de convenio con alguna entidad. Si se lleva a comisión para ver qué recursos tiene el Ayuntamiento o en qué consisten los recursos para hacerse con los gatos y demás, pues lo entendería mejor si a Psn le parece llevarlo a comisión. Pero también creo que hay que aclarar cual es la situación de acogida, retirada o en definitiva el hacerse cargo el Ayuntamiento con los gatos.*

**Don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai):** *El Ayuntamiento no tiene ningún acuerdo. Hay un acuerdo general en el sentido de que la Protectora que está en Echauri recoja los animales, pero sin más. En cualquier caso, he hecho una propuesta y me gustaría que se conteste por el representante del Psn.*

**Don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe):** *No tengo inconveniente en que se vote por puntos. Doy por hecho por las intervenciones que va a salir adelante. Entiendo asimismo que el hecho de que prospere la moción en el sentido de que hay que modificar un artículo no quiere decir que se modifique la ordenanza, si luego no va a comisión, no se puede modificar. Lógicamente, si todos votamos aquí a favor, en comisión también va a salir a favor. En cuanto a lo comentado por Joseba sobre las llamadas al Ayuntamiento, entiendo que el Ayuntamiento somos todos, eres tu, Joseba, son los de jardines, son los policías, etc. A mí me han llamado varios. El último caso no puedo asegurar si fue en junio o en julio. Hubo un gato que vagabundó por la calle Bardenas Reales que parece ser estaba en muy mal estado. Creo que llamó alguien y se le contestó que sólo no podían recoger los gatos y sólo recogían los perros. Pero es que cuando yo miro la ordenanza, no veo por ningún lado que sólo haya que recoger los perros. De ahí que venga mi propuesta. Se votará por puntos, en comisión se tendrá que discutir lo que se considere oportuno, porque creo que a la ordenanza, dándole una vuelta, deja bastantes cosas que desear.*

*Con relación al punto segundo y la duda sobre si el Ayuntamiento ha suscrito convenios o no, se que tenemos algo con la Protectora de animales, pero no se si recoge gatos. Se que hay una entidad por ahí que se dedica a recoger gatos, pero quizás esté por encima de sus posibilidades, por eso no puesto que sean entidades públicas.*

**Don Juan José González Iturri (Upn):** *Creo que el Ayuntamiento tiene un convenio para perros y los perros que se recogen se llevaban antes a la Protectora de Mutilva, y también a la del Gobierno de Navarra. Gatos no, allí no recogen gatos, son un problema, nadie los quiere.*

**Don Iván Méndez (Somos Eguesibar):** *Vemos que el Ayuntamiento no tiene ningún convenio, con lo cual tampoco vemos que esté concretado el segundo punto sobre entidades, instituciones, qué tipo de lugares, etc. Por ello no votaremos en contra en este punto, sino que nos vamos a abstener y votaremos a favor de los otros dos.*

Se procede a la votación por puntos con el siguiente resultado:

**Punto 1º.-** Se aprueba por unanimidad.

**Punto 2º.-** Se aprueba por seis votos a favor (4 Upn, 1 Izquiereda-Ezkerra, 1 Psn-Psoe,) cinco en contra (Geroa Bai) y cuatro abstenciones (2 EHBildu, 2 Somos Eguesibar).

**Punto 3º.-** Se aprueba por unanimidad.

## **12º.- MOCIÓN DE PSN-PSOE SOBRE LIMPIEZA DEL VALLE.**

Don Mikel Bezunartea lee la siguiente moción:

### **MOCION PARA MEJORAR LA LIMPIEZA EN EL VALLE DE Egüés/Eguesibar**

*De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Valle de Egüés/Eguesibar desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente*

*MOCIÓN*



*Son numerosas las ocasiones y por diferentes canales, como la web municipal, instancias, quejas a los concejales y concejalas y un largo etc., en las que la ciudadanía se dirige al Ayuntamiento para quejarse de la limpieza de nuestro Valle, el estado en el que se encuentran varios lugares, dando una mala imagen, puesto que el estado de las calles y la limpieza de las mismas es uno de los problemas más visibles*

*Las quejas son variadas; no poder utilizar las papeleras por encontrarse llenas, zonas verdes con restos de basura, diferentes plantas herbáceas en mal estado y sin cortar invadiendo aceras, heces de animales por las calles, pipí canes sin un mantenimiento adecuado, pintadas en las paredes, y un largo etc.*

*Como últimas novedades se podría hablar del lamentable estado en el que se encuentra el lago de Sarriguren y alrededores y lo sucedido en las pasadas fiestas de Badostain, en las que los vecinos y vecinas tuvieron que limpiar ellos mismos, el frontón de vidrios, plásticos y restos de la fiesta del día anterior para poder colocar las diferentes atracciones infantiles.*

*Además en nuestro Valle y principalmente en Sarriguren existen muchos solares y una buena parte de ellos están totalmente abandonados por sus dueños, dando una imagen muy negativa para toda persona que recorre sus calles, fomentando por ejemplo la aparición de ratas y el problema que esto supone, creando peligro incluso para la salud de nuestros vecinos y vecinas.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo municipal socialista PROPONE al PLENO la siguiente MOCION para que se adopten el siguiente A C U E R D O:*

**1º** *Comunicar a los propietarios de los solares de la obligación de mantenerlos en un estado aceptable de limpieza. Revisar los solares abandonados en el Valle e instar a los propietarios a cuidarlos y mantenerlos.*

**2º** *Trabajar un Plan de Mejora del Ayuntamiento, dotando de medios y recursos necesarios para mejorar la limpieza en general de nuestro Valle, a fin de renovar la imagen que proyectamos hacia nuestros vecinos y vecinas y visitantes.*

**3º** *Estudiar la fórmula para que las personas sancionadas por motivos de limpieza y conductas incívicas que no paguen sus sanciones, permuten su sanción por trabajos en beneficio de la comunidad.*

**4º Realizar campañas de concienciación entre la ciudadanía sobre civismo y las multas que llevan aparejadas conductas como tirar un papel o una colilla al suelo, no recoger las heces caninas de nuestras mascotas, o no tirar los residuos dentro de los contenedores apropiados.**

**Don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe):** *Al hilo de esta moción, quiero aclarar una cosa por si alguno quiere malinterpretar o meter cizaña donde no la hay. Esto no es una queja ni para los trabajadores de servicios múltiples ni los de la limpieza. Todo lo contrario, desde el Psn se valora su trabajo y lo bien que lo están haciendo.*

**Don Álvaro Carasa (Izquierda-Ezkerra):** *Si bien en la exposición de motivos se relatan algunos aspectos de los que también hemos tenido conocimiento y que denotan una mala actuación por mala coordinación o falta de recursos, sobre todo lo ocurrido en las fiestas de Badostáin tenía que haberse previsto de una manera más adecuada; yo que vivo en la segunda fase, también es cierto que las papeleras suelen estar a reventar. Es cierto que en la segunda fase tenemos una densidad de población mayor que en el resto de Sarriguren, pero habría que dar una vuelta al tema de papeleras. Hay un punto que me genera dudas, porque ya hace tiempo, en la legislatura anterior, este tema ha salido varias veces, lo de estudiar las fórmulas para que las personas sancionadas por motivos de la limpieza no paguen sus sanciones y lo hagan con trabajos en beneficio de la comunidad. Cuando nosotros tratamos de llevar a comisión el asunto de la no recogida de heces, y que la sanción se pagase mediante trabajos para la comunidad, desde Asesoría Jurídica del Ayuntamiento se nos indicó que no se puede obligar a hacer servicios a la comunidad, que son voluntarios. Por tanto, en el tercer punto, salvo que lo aclare Jesús, me voy a abstener. En cuanto al resto de puntos, me parecerían adecuados, sobre todo el segundo, en el sentido de que hay aspectos que se pueden mejorar, no se si dotando de más servicios o de medios, o por lo menos dando una vuelta a los protocolos de limpieza. Pero tengo que decir que el primero es una redundancia porque ya se hace; creo que desde el Ayuntamiento se comunica a los propietarios de solares la obligación de mantenerlos y creo que se realizan ya desde antes de verano una campaña de concienciación en el tema de limpieza, sobre todo de cescarinas, que se retrasaba hasta septiembre porque en verano no hay gente, etc. Sin estar en contra de los dos puntos, me parece que son para adornar la moción, en el sentido de que son aspectos que desde el Ayuntamiento ya se hacen. Me parece bien el trabajar en un plan de mejora desde el Ayuntamiento, y en cuanto al tercero espero la aclaración que me haga Jesús. No tendríamos ningún inconveniente en aprobar la moción completa, salvo el tercer punto hasta que se aclare, aunque preferiríamos que se votara por puntos y nos abstendríamos en el primero y en el cuarto.*

**Don Iván Méndez (Somos Valle de Egüés):** *Gracias a Psn por traer esta moción al Pleno. No podemos sino compartir muchas de las cosas de las que se hablan porque nuestro grupo aquí lo ha expuesto en algunas ocasiones el tema de los alcorques, el tema de la higiene de los pipicanes, tanto de las papeleras de los pipicanes, como de la protección de las vallas de los mismos. Podríamos añadir alguno más que algunos vecinos han comentado, sobre todo de los días después de mercado, en que se esparcen bolsas y*

*material que llega hacia la zona de Badostáin. Sí que vemos menos heces de los animales por las calles y en este sentido creo que en general el Valle de Egüés es un sitio limpio, pero independientemente de matices, estamos globalmente a favor de intentar hacer un Valle más limpio con lo que eso signifique. El punto tres al que se refería Izquierda-Ezkerria, más allá de lo que diga el Secretario, como simplemente habla de estudiar la fórmula, estamos a favor de estudiar este tipo de fórmulas; no se si será realmente viable o no hacerlo, pero de estudiar la fórmula estamos a favor, con lo cual vamos a votar a favor de las cuatro propuestas que se hacen.*

**Doña Amaia Etxarte (EHBildu):** *Es cierto que se reciben muchas quejas por falta de limpieza; también es cierto que precisamente en verano es cuando el servicio más falto de personal ha estado, y esperemos que en septiembre, cuando todo el mundo vuelva a trabajar, se pueda organizar un poco el plan y se vuelva a parámetros anteriores en los que la situación era bastante mejor. Quiero hacer una puntualización que me parece importante. Se hace referencia en el cuerpo de la moción a lo ocurrido en fiestas de Badostáin. Nos llegó la queja y la misma semana me reuní con la presidenta del concejo y dos vocales. Hace ya años que el Ayuntamiento no se encarga de la limpieza de los concejos en fiestas. El Ayuntamiento solo se hace cargo de la limpieza de fiestas en Sarriguren y en Gorraiz. Ese punto se aclaró con la presidenta del concejo y lo quiero aclarar porque el resto de concejos eran conscientes de eso y en todos ellos los vecinos y vecinas a la mañana siguiente van y pegan una barrida, un manguerazo al recinto festivo. Me gustaría que quedase claro que la limpieza de concejos en los días de fiestas siempre ha corrido por cuenta de los concejos y así lo reconoció la presidenta del concejo, ella misma afirmó que otros años no había habido limpieza.*

**Don Joseba Orduña (Geroa Bai):** *Compartiendo un poco lo que ha dicho Bildu, como ya se comunica a los propietarios la obligación de mantener los terrenos en un estado aceptable, nos abstendremos en el primer punto. Trabajaremos en un plan de mejora. Todo es mejorable. Es cierto que en ocasiones, sobre todo en los casos de acumulación de personas –fue muy significativo la feria medieval del año pasado– la limpieza de las papeleras no se ha llevado a efecto. La limpieza ordinaria del Valle creo que se hace, yo veo a la barredora, veo a los múltiples que van con las carretillas, etc. Creo que el Valle se limpia, otra cosa es que tenemos un Valle muy amplio y hay pocos efectivos de servicios múltiples. Hay que ir priorizando y esas prioridades hacen que sitios concretos puedan estar un poco más en desorden. Votaremos a favor del punto segundo para trabajar en un plan. También vamos a votar a favor del número tres. El asunto de permutar las sanciones ya se hace en Pamplona o está recogido en la ordenanza de Pamplona y se va a llevar a la Federación Navarra de Municipios y Concejos para su expansión a todos los Ayuntamientos. También es cierto que fórmulas de este tipo con menores también se están planteando desde el área de Servicios Sociales del Ayuntamiento, en lo que se refiere a que los padres y las madres no paguen la multa por lo que hacen los hijos y las hijas. En el cuarto punto nos vamos a abstener porque educativamente lo de advertir de las sanciones que conllevan las cosas no suele traer muy buen resultado. Yo creo que en general la*

*concienciación está bien, pero creo que el propio civismo de los y las vecinas es un tema de educación personal muchas veces. No obstante, nos abstendremos en este punto.*

**Don Juan José González Iturri (Upn):** *Nosotros vamos a votar a favor de los cuatro puntos. En cuanto al primero, Joseba has dicho que ya se comunica a los propietarios y que, por tanto, está como hecho esto, pero lo que hay que hacer luego es actuar o actuar contra el que no cumpla. En Gorraiz hay muchas zonas cerradas mal o no cerradas, con yerbajos de medio metro y yo creo que los propietarios tienen que adecuar todo esto. Por ejemplo, la famosa unidad al lado del octógono está siempre indecente, puede haber de todo, se ha hablado de ratas, etc. Al final, la base de todo esto es la carencia de civismo, y el hecho de que se hagan campañas de divulgación también nos parece importante. Lo de la sanción, creo que no está mal tampoco. Que los padres no paguen lo de los hijos, sí, pero que los hijos paguen de alguna manera y que sufran un poco las consecuencias. Estos días, pasando por la glorieta del octógono, no entendía que hubiera tres o cuatro latas de Coca-Cola en el borde interno de la glorieta. Eso es por alguien que ha pasado con el coche y las ha tirado. De pillar a esta gente, tiene que cumplir con alguna sanción. Vamos a aprobar esto porque es bueno para el ciudadano.*

A la cuestión planteada por el señor Carasa, el Secretario expone que la Administración no puede coaccionar a un ciudadano para que lleve a cabo una conducta positiva. Lo que sí se puede hacer es que, una vez impuesta la sanción, otorgar la posibilidad, cuando legalmente sea admitido, de redimir voluntariamente la sanción impuesta con trabajos en beneficio de la comunidad.

**Don Joseba Orduña (Geroa Bai):** *El asunto es que cuando uno no paga, luego no puede tener derecho a las ayudas que pueda dar el Ayuntamiento en un momento dado, entra por la vía de apremio, se retienen cantidades en las cuentas bancarias, etc. Creo que esto viene a decir que puede darse la posibilidad de que alguien que no tenga para pagar, en vez de pasar a vía de moroso, pueda hacer algo en beneficio de la comunidad.*

**Don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe):** *Respecto del punto primero, creo que aunque se comunique a los propietarios, no se hace un seguimiento. En el punto tres, como ha dicho Iván, se trata de estudiar una fórmula. Yo había planteado la posibilidad de “canjear”, puede ser una posible fórmula. Y en cuanto al punto cuatro, el de las campañas, yo puedo coincidir con Joseba en que pueden tener connotaciones negativas, pero ya se han hecho en este Ayuntamiento. Habrá que ver si se puede o no se puede hacer.*

**Doña Helena Arruabarrena (Geroa Bai):** *Lo que recoge la ordenanza de conductas cívicas de Pamplona es que voluntariamente se podrá permutar una sanción administrativa y recoge también un régimen sancionador si esa permuta no se hace efectiva, de forma que una persona que ha permutado una sanción por un trabajo en beneficio de la comunidad no cumple, entra en el régimen sancionador de una multa normal, que iría a recaudación ejecutiva, vía de apremio y su vía normal.*

**Don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe):** *Mikel, en el asunto de los alcorques en algunos ayuntamientos se está instalando un material antigerminativo que impide el crecimiento de yerbas, filtra el agua exactamente igual, etc. No se qué coste tendrá, pero creo que nos evitaría bastante trabajo de mantenimiento.*

**Don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai):** *Eso ya se está planteando, se está valorando y a ver cómo se ve en el servicio de jardinería. Me parece personalmente una opción buena, la mejor: se aprovecha más la acera, se evitan caídas y estéticamente queda mejor.*

Se procede a la votación por puntos de la moción con el siguiente resultado:

**Punto 1º.-** Se aprueba por siete votos a favor (4 Upn, 1 Psn-Psoe, 2 Somos Eguesibar ), ninguno en contra y ocho abstenciones (5 Geroa Bai, 2 EHBildu, 1 Izquierda-Ezkerra).

**Punto 2º.-** Se aprueba por unanimidad.

**Punto 3º.-** Se aprueba por unanimidad.

**Punto 4º.-** Se aprueba por siete votos a favor (4 Upn, 1 Psn-Psoe, 2 Somos Eguesibar ), ninguno en contra y ocho abstenciones (5 Geroa Bai, 2 EHBildu, 1 Izquierda-Ezkerra).

### **13º.- ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.**

El señor Alcalde alude a que existe un punto ya dictaminado que no ha sido incluido en el orden del día y sobre el que se plantea la posibilidad de tratarlo como asunto fuera del orden del día si se admite la urgencia.

Se plantea la necesidad y conveniencia de adoptar acuerdo sobre un asunto que se dictaminó por la comisión correspondiente y que, sin embargo, no ha sido remitido a tiempo para su inclusión en el orden del día.

Se trata con dicho dictamen de abrir un nuevo período de solicitud de ayudas por escolarización fuera del Valle para aquellos casos en que, no habiendo sido admitidos en escuelas infantiles del Valle, sin embargo, sí lo hayan sido a última hora fuera del mismo.

La urgencia del asunto se justifica por la necesidad de pronunciarse sobre el particular a la vista del inminente comienzo de curso escolar y de dar seguridad a los interesados sobre la concesión no de las ayudas con la mayor rapidez posible.

Sometida la urgencia a votación, se aprueba **por unanimidad**.

Sometido el contenido del dictamen a la consideración del Pleno, el acuerdo que se adopta es el siguiente:

Dado que existe disponibilidad presupuestaria para estimar en parte la posibilidad de subvención de los niños y niñas que no siendo admitidos en las Escuelas Infantiles del Valle de Egüés si lo han sido en otras Escuelas de la Red Pública, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Abrir un período extraordinario de solicitud de abono, dirigido a cuantas familias cumplen los requisitos excepto el haber solicitado el abono de dicho módulo en el mes de junio.

2º.- Establecer un período extraordinario de solicitud del 12 al 16 de septiembre de 2016 para realizar dicha solicitud.

3º.- Publicar dicha ampliación en los medios ordinarios habilitados a tal efecto (tablón de anuncios y web municipal). Avisar a las posibles familias interesadas mediante un SMS de la ampliación de dicho plazo durante la primera semana de septiembre tras la aprobación del Pleno, además de avisar en las escuelas donde habitualmente son matriculadas las criaturas provenientes del Valle.

4º.- Establecer el mecanismo de adjudicación que será la admisión de todas las solicitudes y en el caso de que se superen las 16 solicitudes, prorratear la cuantía de la subvención para que no supere el presupuesto.

## **14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### 14.1.- Del Pleno anterior.

#### A) Formuladas por don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe).

- Sobre el coste de tribunales de selección. Se pregunta si dicho coste será a cargo del Ayuntamiento o de Andacelay.

Contesta don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai): *El coste lo soportará Andacelay.*

- Sobre denuncia al Defensor del Pueblo y su consideración en Junta de Gobierno.

Don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe) explica que sobre esta cuestión ya ha sido informado con el correspondiente informe por parte del Asesor Jurídico-Gerente del Ayuntamiento.

B) De doña Yuliana Anchundia (Upn) sobre remisión de documentación al Ayuntamiento de Pamplona a través del registro.

Doña Helena Arruabarrena (Geroa Bai) aclara que la cuestión ha sido ya contestada.

C) De don Carlos Idoate (Upn) sobre reparación de travesía de Olaz.

Contesta don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai).- *Se ha trasladado la queja correspondiente al Departamento del Gobierno. La semana pasada se iniciaron los trabajos y todos nos quedamos sorprendidos porque los trabajos nada más lejos de la realidad de lo que pensábamos. Creíamos que iban a levantar el adoquín y a echar asfalto, pero no ha sido así, han hecho unos parches por los que hemos llamado y nos hemos quejado muy enérgicamente y han parado. No sabemos en qué situación está el tema. Se trasladó al Consejero al Jefe de Servicio y han dicho que lo van a mirar, van a pedir un informe y a ver lo que pasa. Quitar el adoquín, llevárselo y echar un trozo de cemento creemos que esa no es la manera de arreglar la travesía.*

D) De don Iván Méndez (Somos Eguesibar).

- Sobre alcorques.

Contesta don Mikel Etxarte (Geroa Bai): *El tema de los alcorques es complicado. En el pliego de jardines tenemos dos limpiezas al año. He podido comprobar que en la zona del pueblo viejo hay hierbas altas, pero esto es normal. Son especies pioneras. En cuanto remueves la tierra se activan las semillas y a los dos meses sale otra vez. Creo que la solución puede estar en tapar los alcorques. Personalmente no es lo que me gusta, y en algunas de las fotos remitidas por Mikel creo que no ocupan la acera y no están mal. Tengo otra visión distinta, pero lo que no puede hacerse es estar limpiando los alcorques todas las semanas.*

- Sobre la suciedad del lago de Sarriguren.

Contesta don Mikel Etxarte (Geroa Bai). *La existencia de algas en el lago no es suciedad. Pero sí que hay que analizar quién debe limpiar el lago. Cuando se vacía se limpia, pero el problema es después. Jardines va limpiando las algas porque estéticamente a mucha gente no le gusta, pero en un sitio estancado con agua parada lo normal es que salgan algas.*

## 14.2.- Del presente Pleno.

### A) De don Mikel Bezunartea.

1º) *Hace una temporada tuvimos conocimiento de un escrito mandado por una persona integrante de la comisión de personal de este ayuntamiento en el que denunciaba algunos trabajos de limpieza que se realizaban en horario laboral y los peligros y consecuencias que podía acarrear tanto para los trabajadores y trabajadoras como para la ciudadanía. Me gustaría saber si se ha estudiado el tema?, en qué situación se encuentra?, y en caso de a ver adoptado alguna solución cual ha sido.*

2º) *Tengo en mis manos un informe de uno de los jurídicos del ayuntamiento a petición de la comisión de personal y de algunos trabajadores en el que se concluye que los trabajadores del ayuntamiento no tienen que hacer trabajos para la sociedad pública Andacelay, y en cambio nos encontramos con un escrito firmado por alcaldía el día 1 de Julio en el que se obliga a los empleados/as de la OAC a hacer trabajos para esta sociedad. Ruego no se vuelva a dar esta situación mientras no se demuestre lo contrario, si es así, que no se haga abuso de autoridad y se obligue a hacer tareas que no corresponden a los trabajadores y trabajadoras de este ayuntamiento y que se asuman responsabilidades políticas por dar ordenes en contra de lo previsto.*

3º) *He tenido conocimiento ,una vez más, por otros cauces que no son los oficiales del ayuntamiento, mostrando una vez su falta de transparencia y de respeto hacia el resto de la corporación, o por lo menos a la oposición, de dos sentencias que evidencian , cuando menos dos graves errores del equipo de gobierno.*

*-La primera sentencia relativa al convenio de los trabajadores, de hace dos meses en la que el tribunal superior de justicia reafirma la ilegalidad de varios de los artículos del convenio que a pesar de tener un informe negativo del asesor jurídico del ayuntamiento fue aprobado por el equipo de gobierno*

*Ruego se lleve a la próxima comisión, se informe sobre las consecuencias de esta sentencia, las medidas a adoptar para su cumplimiento, coste económico del proceso, la repercusión económica si la hubiera de ese mismo incumplimiento y la manera en la que afecta a los trabajadores municipales.*

*Así mismo exijo de alcaldía que se tomen las oportunas medidas en aras de depurar las responsabilidades políticas por la adopción de un acuerdo que a todas luces es ilegal.*

*-También he tenido conocimiento de otra sentencia en este caso del tribunal administrativo de contratos públicos de Navarra de Navarra sobre la licitación del contrato de asistencia para los huertos ecológicos urbanos, en la que el ayuntamiento ha perdido por declarar ilegales las cláusulas sociales de un contrato o algo similar*



*Ruego se lleve a la próxima comisión y se explique la sentencia y sus posibles consecuencias*

*4º) Ruego solicitando informe del Secretario municipal. A la vista de las recientes sentencias, incluyendo la recomendación del Defensor del Pueblo en el procedimiento instado por el PSN de Egües,, sobre contrataciones en el Ayuntamiento, y los evidentes “errores” del equipo de gobierno por adoptar y tomar decisiones EN CONTRA de lo previsto en los informes jurídicos municipales, el Psn SOLICITA que se haga un informe jurídico sobre responsabilidades de cargos públicos en la toma de decisiones en contra de los informes municipales (y en ausencia de otros informes)y que finalmente son tumbados por resoluciones judiciales.*

*5º) En los últimos años creo que estamos viendo una desidia, falta de interes en las fiestas de Gorraiz. La cena es la ultima prueba de ello ya que sabiendo que la gente se apunta a ultima hora, se ha decidido suspenderla con un mes de plazo de antelación.*

*6º) Cuesta de txoribar...a petición de quien se ha realizado esa obra, cuanto ha costado entre recursos de fuera y recursos internos y que necesidad había de realizarla anteponiéndola a otras necesidades mas importantes?*

*7º) Ruego se convoque a una Reunión(Comisión) con la comisión de personal de los trabajadores y trabajadoras del ayuntamiento con los miembros y miembros de comisión política de personal y hacienda para conocer en qué situación se encuentran, que problemáticas se están encontrando, posibilidades de mejora etc...*

*8º) Ruego se informe de un Campamento de Euskera de 20 horas del 22 de junio al 1 de Julio de con un coste de aproximado de 2500 euros. En que consistía y que es lo que se utilizaba porque viéndolo así, parece un coste demasiado elevado. Me gustaría ver ese expediente*

*9º) Una vez mas queda demostrada la falta de transparencia ya que nos enteramos por la prensa quien fue el ganador del concurso de fotografía de fiestas de Sarriguren, cuando se reunió el jurado? Quien fue el Jurado?*

*10º) Ruego se me informe si son necesarias las pruebas prácticas para las listas de contrataciones o no?*

*11º) Ruego se lleve a comisión el Reparto del dinero en los medios de comunicación, reparto equitativo y transparente, en el que todos los medios se vean reflejados. Hay webs que se dedican a informar del Valle y no reciben dinero mientras publicaciones externas si lo estan haciendo.*

*12º) Llevamos mucho tiempo a vueltas con el plus de disponibilidad y su presunta ilegalidad a la hora de su cobro. Me gustaría saber si alguien lo ha cobrado en los últimos*

meses, en el año 2016 y en caso de ser afirmativa la respuesta como lo ha podido hacer si siempre se nos ha dicho que era ilegal.

13º) Me gustaría saber si se publican todas las preguntas y respuestas que llegan a la web municipal tanto del alcalde como de los concejales liberados. Y en caso de que no se hagan cual es el motivo.

14º) Ruego se explique como se ha nombrado a la nueva Dirección de la escuela de música, cual han sido los criterios que ha seguido el equipo de gobierno y porque ha sido de libre designación y no ha salido a concurso.

15º) Ruego se estudie el poner corcho sintético anti germinativo en los alcorques y otros árboles que hay por las aceras etc. para evitar trabajos de mantenimiento.

#### B) De don Iván Méndez López (Somos Eguesibar).

- Cubierta del patio del colegio. Ante el inminente comienzo del curso escolar, todavía no se ha proyectado el cubierto del colegio público Hermanas Úriz, que cumpliría una doble función: por un lado, la conexión del patio del edificio de primaria con el gimnasio y, por otro lado, ser lugar de esparcimiento para las criaturas sobre todo en situaciones de lluvia. La pregunta es si está prevista la construcción, que pensamos que sí y los plazos de la misma.

- Coste del colegio. Si se ha trasladado al Departamento de Educación el deseo municipal de que asuma el coste de esta infraestructura educativa, siendo el Departamento el que ostenta esta competencia. En caso de que se haya trasladado el deseo, ¿qué intención de asumir dicho coste tiene el Departamento?

#### C) De don Juan José González Iturri (Upn).

- Con relación a la cena de Gorraiz, creo que se debió dar más plazo, hasta el jueves por lo menos. No se si había problemas con el catering. El lunes por la mañana llamé y me dijeron que solo había dieciséis. Yo tenía quince para darle, ya eran treinta y uno y se hubieran llegado a sesenta, pienso.

- Sobre la “chapuza” de Olaz, esperamos todos que hagan algo decente y que quiten el cemento.

- Señalizaciones. Hablamos del Valle de Egüés pero “Valle de Egüés” no aparece por ningún lado. Cuando llego de Noáin veo “Huarte” y me cabreo, no veo “Valle de Egüés”. Veo “Mutilva”, sigo sin ver “Valle de Egüés”, y luego ya vemos “Sarriguren”, “Gorraiz”. Estamos de acuerdo que esto lo tiene que hacer el Gobierno de Navarra y que

*una vez dijiste que si lo hacíamos nosotros, pagábamos. Luego hay algunas señalizaciones que están tapadas y no se ven. Yendo de Itaroa a Olaez hay un plano de esos que ahora se quedan pequeños que está tapado con matojos y alguien tendría que revisar y limpiar. Creo que tendríamos que señalizar un poquito más nuestro “Valle de Egüés”.*

*- Multas. Sería bueno conocer todo lo relacionado con las multas del primer semestre de 2016: qué ingresos hemos tenido, qué multas ha habido, pueblos, calles, tipo de accidentes, e incluso comparar con el año pasado. La sensación que hay es que hay menos o que el ciudadano está más preparado.*

*- Elecnor. Elecnor es la entidad que mantiene la iluminación en el Valle y en Gorraiz sigue habiendo problemas. La calle Osangoa por la noche es preocupante, hay dos o tres farolas que faltan siempre. En la calle Camino Real, también. No sé si Elecnor, aparte de arreglar cuando tienen que arreglar, pasan de vez en cuando y valoran lo que está mal, que creo que lo tenían que hacer porque está en el contrato.*

*- Zonas verdes de Gorraiz. Hay un problema al lado del Octógono, en donde hay algún aspersor que no funciona. Me preocupa que llevamos dos meses y el aspersor sigue sin funcionar y la hierba se ha muerto. O que la hierba se haya muerto en toda la calle Ardanaz. Creo que el mantenimiento de las zonas verdes de Gorraiz deja mucho que desear.*

*- Parcheos de Gorraiz. Hay un paso de cebra en la Avenida de Egüés, bajando hacia el centro de salud, y no entiendo que se haya arreglado y se arregle solo la mitad. Y sigue habiendo un agujero bastante importante.*

#### D) De don Javier Marquínez (Upn).

*- Ha habido varios vecinos de la plaza Castillo de Gorraiz que quieren que se cambie el contenedor donde se deposita la ropa, porque está prácticamente en el centro de la plaza. Visualmente consideran que no está bien ahí. Plantean si se puede poner en otra zona en la que visualmente no sea tan llamativo.*

### **15°.- RESOLUCIONES DEL ALCALDÍA.**

En relación remitida junto con la convocatoria se da cuenta de las siguientes resoluciones:

- De Alcaldía: desde la 773 hasta la 963, ambas inclusive.
- De concejalía delegada de cultura: desde la 62 hasta la 84, ambas inclusive.

- De concejalía delegada de personal: desde la 164 hasta la 198, ambas inclusive.
- De concejalía de participación ciudadana: desde la 28 hasta la 33, ambas inclusive.
- De concejalía de servicios sociales: de la 77 a la 93, ambas inclusive.
- De concejalía de igualdad de género: desde la 9 hasta la 11, ambas inclusive.

## **16º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

El señor Alcalde da cuenta al Pleno de lo siguiente:

- Población actual: 20.371 habitantes.
- En cuanto a las obras del pueblo viejo, parece ser que va a renunciar la empresa que las tenía adjudicadas, Arian, para pasar la adjudicación a la siguiente, Mariezcurrena. El plazo del que se habla es de últimos de septiembre para el reinicio de las obras.
- En el ámbito del PSIS Salesianos, parece ser que para este viernes estará la iluminación, aunque solo se vaya a iluminar las calles principales.
- El día 9 de octubre se celebrará la primera carrera de empresas por la innovación. Es una carrera que tiene un componente de innovación, sale del Cein y acaba en la Ciudad de la Innovación. El Ayuntamiento va a colaborar en la carrera.
- El Bicirregistro comienza su funcionamiento mañana. Se va a poder inscribir vía Internet, así como consultar el registro sobre si una bicicleta ha sido robada y localizada en algún ayuntamiento, por ahora, Pamplona, Corella y Egüés.

**No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las 20:00 horas del día arriba señalado, de cuyo resultado se extiende la presente acta que, como Secretario, certifico.**